

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

1633 *Resolución de 20 de enero de 2025, del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, sobre delegación de competencias.*

Por la presente, se comunica que en la 62.^a reunión de la Comisión Ejecutiva de PLOCAN, celebrada el 16 de enero de 2025, se ha acordado delegar en la persona del Director de PLOCAN todas las competencias necesarias para la tramitación completa del expediente L-CO-PAS-1-2025 para la licitación del contrato de la obra descrita en el Proyecto «Rehabilitación de colegio y ejecución de anexos de carácter provisional para PLOCAN», para el ejercicio de las siguientes actuaciones:

- Estudio de mercado y elección del procedimiento de contratación.
- Aprobación de la declaración de urgencia de expediente.
- Certificación de la retención de crédito.
- Aprobación Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Aprobación Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Autorización para la publicación del expediente en la Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del PLOCAN.
- Resolución de publicación de la licitación (DOUE, BOE y DOCM).
- Autorización pago tasas inserción anuncios boletines oficiales.
- Firma de los pliegos de licitación.
- Designación de miembros de la mesa de contratación.
- Comunicaciones a los licitadores para invitarles a participar y concesión de trámite de audiencia.
- Resoluciones informativas y aclaratorias.
- Comunicación de apertura de sobres.
- Resolución de la publicación en boletines de la formalización.
- Requerimiento al licitador de la documentación previa a la adjudicación.
- Resolución de adjudicación.
- Resolución de la publicación en boletines de la formalización.
- Supervisión, aprobación (previo informe favorable de Dirección Facultativa) y replanteo del proyecto.
- Actuaciones sobre posibles recursos.
- Aprobación definitiva del gasto.
- Formalización del contrato.
- Subsanción de errores y corrección de deficiencias.
- Acta de comprobación del replanteo.
- Reajuste de anualidades.
- Ampliaciones del plazo de entrega de suministros.
- Sanciones relativas a incumplimientos del contrato.
- Cesión del contrato.
- Modificación del contrato.
- Ampliación del plazo de ejecución.
- Acuerdo de prórrogas.
- Resolución del contrato.
- Acta de recepción.
- Acta de puesta en marcha.
- Aprobación de certificaciones mensuales.
- Certificación y liquidación final.

- Acta de ejecución del contrato.
- Devolución de garantía.
- Comunicación al Registro de Contratos del Sector Público y Tribunal de Cuentas.
- Competencia de «Declaración de licitación desierta».
- Resolución del contrato.

Telde, 20 de enero de 2025.–El Director del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, José Joaquín Hernández Brito.